

CONCÓN,

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

30 SEP 2022

DECRETO N° 2591 /

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N°31/1/2/679 de fecha 30.04.2020 que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Pavimentación Circuito Los Romeros, Comuna de Concón".
- b) El ORD N°185/3371 de fecha 25.05.2020 del SERVIU Valparaíso en el que otorga el Informe Favorable y establece las condiciones para la ejecución técnica del proyecto. Anula y reemplaza Oficio N°185/3424 de fecha 08.05.2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1386 de fecha 30.06.2020 que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas para el proyecto FNDR "Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón" y autoriza su llamado a licitación.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1908 de fecha 01.10.2020 que adjudica la propuesta pública "Mejoramiento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón" a Waldo Sánchez Román, Rut: 9.751.829-7.
- e) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 07.12.2020 para la obra "Mejoramiento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón".
- f) El Memo DOM N°19 de fecha 15.01.2021 el que solicita información para continuar con el Contrato, reiterado posteriormente en Memo N°123 de fecha 24.03.2021 y Memo N°177 de fecha 23.04.2021.
- g) El Decreto Alcaldicio N°473 de fecha 02.03.2021 que aprueba una Carta Gantt de Reprogramación y ratifica un aumento de plazo por 45 días corridos.
- h) El ORD GORE N°31/1/5/866 de fecha 07.04.2021 el que remite el Informe de Visita a Terreno N°01 de fecha 30.03.2021.
- i) La Resolución DOM N°47 de fecha 27.04.2021 que resuelve modificar el perfil de Calle Los Alerces dejándolo con un ancho de calzada de 4,5 mts y aceras reforzadas en 1,5 mts.
- j) El ORD GORE N°31/1/5/1656 de fecha 24.06.2021 el que remite el Informe de Revisión de Modificación N° 01 de fecha 23.06.2021.
- k) El Decreto Alcaldicio N°1759 de fecha 18.08.2021 que aprueba el nueva Carta Gantt de Reprogramación y ratifica un aumento de plazo por 90 días más.
- l) El ORD GORE N°31/1/5/2153 de fecha 24.08.2021 el que remite el Informe de Visita a Terreno N° 02 de fecha 12.08.2021.
- m) El Acta de Reunión de fecha 12.10.2021 entre el Gobierno Regional de Valparaíso, SERVIU Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón que llega a acuerdos en virtud de parcializar el proyecto en etapas, a fin de poder recepcionar la primera etapa de este.
- n) Los ORDs del Alcalde N° 1186 de fecha 18.10.2021 que solicita la Modificar el Proyecto dividiéndolo en dos etapas para poder recibir esta primera etapa en función de los reclamos y manifestaciones de los vecinos en contra del proyecto.
- o) El Ingreso al SERVIU por parte del Proyectista de fecha 27 de octubre de 2021 para parcializar el proyecto de acuerdo a lo acordado en el Acta de Reunión indicado en la letra "m".
- p) La Resolución DOM N°151 de fecha 28.10.2021 que suspende temporalmente la obra considerando la instrucción realizada por el Sr. Alcalde mediante el ORD N°1186 de fecha 18.10.2021.

26 SEP 2022

- q) *El ORD SERVIU N°185-4568 de fecha 08.11.2021 que aprueba y establece las condiciones para la ejecución de las obras, sectorizando el proyecto en Etapa I y Etapa II, el que reemplaza al ORD SERVIU N°185/3371 de fecha 25.05.2020.*
- r) *El ORD SERVIU N°185-505 de fecha 27.01.2022 que aprueba y establece las condiciones para la ejecución de las obras, sectorizando el proyecto en Etapa I y Etapa II, el que reemplaza al ORD SERVIU N°185-4568 de fecha 08.11.2021.*
- s) *La carta del Contratista de fecha 30.03.2022 en el que entrega la información requerida para la formulación ante el GORE de los aumentos y disminuciones de obra para cierre del Contrato.*
- t) *El Memo DOM N°166 de fecha de fecha 07.04.2022 en el que se informan las modificaciones de obra de acuerdo a lo comprometido en el Acta de Reunión de fecha 12.10.2021 para el cierre del proyecto.*
- u) *El ORD Alcaldicio N°475 de fecha 21.04.2022 que envía el Memo Técnico mencionado en la letra anterior y solicita aprobación para las modificaciones planteadas para el cierre del proyecto.*
- v) *El ORD GORE N°31/1/5/876 de fecha 27.04.2022 el que remite el Informe de Visita a Terreno N°03 de fecha 06.04.2022.*
- w) *El Informe de Contraloría al GORE N°E210780 de fecha 05.05.2022 en el que solicita informar el fundamento jurídico que respaldan los acuerdo tomados para el Acta de Reunión de fecha 12.10.2021.*
- x) *El Informe de Contraloría al Municipio N°E210791 de fecha 05.05.2022 en el que solicita informar el fundamento jurídico que respaldan los acuerdo tomados para el Acta de Reunión de fecha 12.10.2021*
- y) *El ORD De Asesoría Jurídica N°187 de fecha 11.05.2022 en el que solicita los respaldos documentales sobre los acuerdos adoptados como resultado de la Reunión Virtual de fecha 12.10.2021.*
- z) *El Memo DOM N°215 de fecha 18.05.2022 que remite los antecedentes que son competencia de la Dirección de Obras quedando fuera los argumentos jurídicos que son responsabilidad de esa Dirección.*
- aa) *El ORD Alcaldicio N°607 de fecha 23.05.2022 que responde la solicitud de información a Contraloría General de la República por la obra en cuestión.*
- bb) *El ORD GORE N°31/1/5/1110 de fecha 18.05.2022 el que remite el Informe de Revisión de Modificación N°02 de fecha 06.05.2022.*
- cc) *El Informe de Contraloría N°E232330 de fecha 07.07.2022 en el que informa que el Contrato no permite suspensiones de plazos, y que sólo da la posibilidad de ampliaciones de plazo, debiendo por consiguiente modificar dicha situación para su subsanación.*
- dd) *Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695 y DFL N°458/76 MINVU, en especial sus Art. N°24 (letra f).*
- ee) *Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que otorga el Artículo N° 148 del Decreto 75 del MOP.*

CONSIDERANDO:

1. *El Informe realizado por CGR N° N°E232330 de fecha 07.07.2022 emitido luego de analizar los antecedentes enviados por la Municipalidad al organismo de control que da cuenta de la historia del proceso de ejecución del Contrato.*
2. *Los antecedentes que fueron evaluados por la Contraloría Regional en su Informe N°E232330 de fecha 07.07.2022, respecto de los cuales no se generaron observaciones respectivas al actuar municipal.*

3. *Que el Informe de Contraloría N°E232330 de fecha 07.07.2022 en el que informa que el Contrato no permite suspensiones de plazos, y que sólo da la posibilidad de ampliaciones de plazo, debiendo por consiguiente modificar dicha situación para su subsanación.*
4. *La Resolución DOM N°151 de fecha 28.10.2021 que suspende temporalmente la obra considerando la instrucción realizada por el Sr. Alcalde mediante los ORDs N°1186 de fecha 18.10.2021, documento citado en el Informe de CGR N°E232330 de fecha 07.07.2022.*
5. *Los Ordinarios del Sr. Alcalde N° 1186 de fecha 18.10.2021 en el que solicita modificar el proyecto en ejecución dividiéndolo en dos etapas para poder recibir esta primera etapa en función de los reclamos y manifestaciones de los vecinos en contra del proyecto, considerando dicho Jefe Superior del Servicio una suspensión de los trabajos hasta el pronunciamiento del Gobierno Regional de Valparaíso, documento citado en el Informe de CGR N°E232330 de fecha 07.07.2022.*
6. *El Acta de Reunión de fecha 12.10.2021 entre el Gobierno Regional de Valparaíso, SERVIU Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón que llega a acuerdos en virtud de parcializar el proyecto en etapas, a fin de poder recepcionar la primera etapa de este, documento citado en el Informe de CGR N°E232330 de fecha 07.07.2022.*
7. *Que, por el Acta de Reunión de fecha 12.10.2021 el GORE representado por aquellas personas individualizadas en el mismo, así como también el SERVIU, están de acuerdo en la Parcialización del proyecto, documento citado en el Informe de CGR N°E232330 de fecha 07.07.2022.*
8. *El ORD SERVIU N°185-505 de fecha 27.01.2022 que aprueba y establece las condiciones para la ejecución de las obras, sectorizando el proyecto en Etapa I y Etapa II, el que reemplaza al ORD SERVIU N°185-4568 de fecha 08.11.2021.*
9. *Que, de acuerdo a los "Vistos" donde se informa la Resolución DOM N°151 de fecha 28.10.2021 que suspende temporalmente la obra, fue firmada y por consiguiente aceptada por el Contratista como se aprecia en la última hoja de la misma Resolución DOM.*
10. *Que, tras las distintas reuniones sostenidas, la Alcaldía cita a reunión con los vecinos con fecha sábado 28.08.2021 para informar que, en consideración a los argumentos técnicos y económicos, se continuará con la ejecución del proyecto en las condiciones originales y en el transcurso de la reunión se cambió el objeto de la misma por parte del alcalde, donde se abre a la posibilidad de realizar modificaciones al proyecto originalmente licitado.*
11. *Que, con fecha 24.09.2021 se realiza reunión en que participaron la Administración Activa Municipal, el SERVIU y esta Dirección de Obras por lo planteado respecto de estudiar alternativas que den cabida a los requerimientos de los vecinos. En dicha reunión la Dirección de Obras reitera postura técnica indicada previamente en distintas instancias.*
12. *Que, la garantía ingresada por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra vigente hasta el 08.10.2022.*

DECRETO:

1. *Mientras no finalicen los trámites iniciados por la municipalidad, en coordinación con el GORE y el SERVIU, para modificar el Contrato en los términos anteriormente descritos, se dispone la ampliación de plazo de trescientos cuarenta y cuatro (344) días corridos para la obra "Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón", plazos que podrían ser nuevamente prorrogados hasta la oportunidad que copulativamente se cumplan las circunstancias y situaciones que se singularizan a continuación:*
 - a. *Que el SERVIU Región de Valparaíso resuelva respecto de la "Parcialización" del proyecto presentado por el Proyectista.*
 - b. *Que el Gobierno Regional de Valparaíso resuelva aprobar la modificación de proyecto que debe presentar el Municipio respecto de la "Parcialización" aprobada por el SERVIU.*
2. *Se gestione con urgencia y rapidez la modificación de Contrato en conformidad a lo Decretado.*

3. Se remita el presente Decreto Alcaldicio para que la Dirección de Obras, en su calidad de Inspección Técnica de Obras, proceda de conformidad en lo señalado por Contraloría General de la República en su Informe N°E232330 de fecha 07.07.2022, respecto de la Resolución DOM N°151 de fecha 28.10.2021.
4. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 08 de octubre de 2022.
5. **INSTRÚYASE**, al Contratista mantener vigente la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato hasta que pueda ser recibida la parcialidad por SERVIU y DOM de acuerdo a Bases Administrativas.
6. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MEG/PTJ/BPA/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Sr. Waldo Sánchez Román, Contratista
 4. Sr. Matías López, ITO SERVIU
 5. Sr. L. Santibáñez J., GORE.
 6. Contraloría Regional de Valparaíso
 7. Dirección de Control Municipal.
 8. Asesoría Jurídica.
 9. Director SECPLAC.
 10. Archivo Propuesta.
 11. D.O.M. (N° 27) - 3.
- (Decreto de Aumento de Plazo por solicitud de CGR)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

26 SEP 2022